

V. Exa. a los cargos que le resulten por el cumplimiento de esta orden, de cuyo recibo me dara el inmediato aviso, con el mismo correo.

Dios guarde a V. Exa. muchos años. Cuartel General en Acapulco Agosto 1.º de 1813.—Una rúbrica.—E. S. T. general D. Manuel Muñiz.

He visto el Impreso en que se celebra la memoria del venturoso día 16 de Septiembre de 1810.

Deceara servir a V. S. dejandolo al Cabo Jose Contreras, sino fuera contra la mente de nuestro Generalísimo: espero que luego que se alivie me lo remita, para que se reuna a su cuerpo.

Celebro mucho la graduacion de Brigadier con que se ha distinguido a V. S. y no dudo que empeñandose en trabajar con mas ardor a beneficio de la Patria serán mas sus asensos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campo sobre Izucar en Tehuacingo octubre 3 de 1813.—*Matamoros*.—Sor. Br. Lic. D. Carlos Maria Bustamante.—Oaxaca.

Exmo. Sor.—Por los dos ultimos de V. E. de 20 y 23 del proximo pasado Julio veo que reasumiendo en si todos los poderes con el pretexto de salvar a la patria quiere que esta perezca, pues mirandola peligrar trata de atar las manos a todo ciudadano para que no ponga el remedio conveniente, ni aun provicional como hasta aqui lo llevabamos con la junta instalada en Zitaquaro, ni V. E. lo pone a tiempo por guardar puntos de preferencia particular de su persona.

En esta atencion y en la de que no trato de asuntos peculiares míos, sino de los generales de la Nacion, autorizado por ella, a ella seria yo responsable si suspendiera un instante su salvacion por agradar a V. E. quien puede recobrar de la Nacion misma los derechos que se figura usurpados.

De estas verdades resulta temerario el juicio que V. E. ha formado injustamente imputandome la abrogacion de su autoridad valido de la prepotencia de bayonetas *quod absit*; por que estas las hace desaparecer un rebés de fortuna,

y por lo mismo jamas se me ha llenado la cabeza de viento.

La junta se há de verificar en Chilpancingo, Dios mediante, en el siguiente mes, y en el modo posible, pues se há conyocado para ella quatro meses antes. Por este hecho ni V. E. queda desairado, ni la patria perece, que es el blanco de todo, ni la expresada junta carecerá de legitimidad, ni menos será la mofa de nuestros antagonistas, como V. E. asienta en el citado de 20 y si lo seria, no menos que grande absurdo aguardar otro año, quando ya no tengamos un pueblo, libre del enemigo en que celebrarla.

V. E. dice que es bueno celebrar la junta, pero sin señalar tiempo ni lugar: dice asi mismo que le afligen los enemigos, y yo añado con todos los que tienen ojos y oydos que seguirán persiguiendole, y que en la única provincia de Michoacan que es la que pisa, no tiene V. E. un lugar seguro donde se instale el Congreso y pueda sostenerse; ni hay por mucho tiempo esperanza de la seguridad necesaria para el efecto.

Ya hemos visto que el enemigo se ha valido de la ocasion para nuestra ruina. Luego que V. E. resolvió atacar y destruir a nuestros compañeros los Sres. Liceaga y Berdusco se decidió a las derrotas de Salvatierra, Tlalpujahua y la de Villagran; por que consideró el enemigo que V. E. no podia ser auxiliado por unos compañeros a quienes perseguia, y en cuyo empeño divagó la fuerza de Tlalpujahua. ¿Y será justo y puesto en razon que se dexa la patria peligrar en medio de estas convulsiones, y no se tome providencia, solo por que a V. E. no se le usurpen esos decantados derechos? Ni a mi ni a ninguno le cabe en el juicio semejante cosa.

Supongamos por un instante que a V. E. le há sido todo licito, concediendole hasta el derecho a la corona, ¿Pero si en las actuales circunstancias V. E. aun no quiere, ó mas bien no puede libertar a la patria, le hemos de juzgar tan tirano y tan injusto que por solo su capricho no ha de llevar a bien el que otro la liberte? De ningun modo, por que eso seria ignominia para V. E. y en crerlo se le haria poco favor

No perdamos arbitrio para libertar a nuestra comun Madre, que los derechos de V. E. quedan a salvo: de otra suerte será hacer V. E. mismo ilegítimo el poder que reside en su persona, pues no puede ser legitimo el que reducido a fines personales, impide los medios de que la patria se haga independiente.

Yo soy enemigo de fungir, y estaré contento con qualquier destino en que sea util a la religion y al suelo de mis hermanos. No pretendo la Presidencia: mis funciones cesarán establecida la junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde siervo de la Nacion. Omito repetir a V. E. lo que le dixé desde Tehuacan, pero si le repito que en obio de disturbios haré lo que Abrahan con su sobrino, que es marchar al viento opuesto, sin que por esto se desenlase la union del sistema. No me dexaré ultrajar de nadie, pero no seré injusto invasor de mis conciudadanos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Acapulco Agosto 3 de 1813.—*José Maria Morelos*.—Exmo. Sor. Capitan general L. D. Ignacio Rayon.

Nosotros los Curas, Vecinos principales, Gobernadores y Republicas de los Pueblos de esta jurisdiccion que abajo firmamos. Decimos: Que en cumplimiento de lo prevenido por el Exmo. Sr. Capitan General D. Jose Maria Morelos Vocal de la Suprema Junta Gubernativa de estos Dominios en su superior orden circular de 28 de Junio ultimo, hemos nombrado por nuestro Representante a D. Pedro Bermeo Escrivano de guerra de dicha Suprema Junta con todos los amplios poderes y facultades que se requieren, en la que celebramos el dia de hayer con las formalidades y requiritos necesarios, para que pase ala nueva ciudad de Chilpancingo a asistir ala Junta general que se ha de celebrar el dia 8 del proximo Setiembre, y en consorcio de los demas Representantes nombre el que hade quedar en nuestro Supremo Congreso por lo respectivo ala provincia de Teipan. Y para que esto tenga su debido efecto, le damos esta credencial en el Pueblo y Cabecera de San Juan Huetamo a 5 de Agosto de 1813.—(Firmado).—*Jose Manuel Martinez*,

B. Jose Rafael Diaz, Buenaventura Basquez, Vicente Luviano, Alejandro Ochoa, Candido Perez, Jose Ignacio Valencia, Jose Ramon Basquez, Narciso Tamayo, Antonio Sanches Tilde, José Nicolas Salgado, Jose Eustaquio de Iniesta, Jose Tomas Piedra, Bisente Alexandre, Jose Ignacio Gaona, Jose Manuel de Leon, José Ignacio Garcia, Jose Francisco de Ayala, Miguel Cecilio Fraen, Jose German de Perez, José Ramon Vertis Vereá, Juan Antonio Perez, Jose Rafael Perez, Vicente Tavares, Joseph Vicente Nuñez, Manuel Tavares, Jose Narsiso Gonzalez, Jose Pineda, Miguel de los Rios, Josef Antonio Rubin, Miguel Geronimo Pineda, Jose Ignacio Pineda, Jose Enrique Pineda, José Maria Romero, Mariano Maldonado, Pedro Ochoa, Lorenzo Gaona, Felipe de Pineda, Jose Joaquin Peres, Miguel Gomes, Jose Francisco Caballero, Manuel Ignacio Luvino, Rafael Gonzalez, Jose Francisco Rios, Jose Vicente Gonzalez, Juaquin de Osoris, Gregorio Balencia, Jose Mariano Ballesteros, Rafael Ballesteros, Como Apoderado de D. Vicente Rivas y por enfermedad, Jose Francisco Rios, Antonia Alvares, Pablo de Bustos, Eustaquio Santibañez, Florencio Guelba, Bernardo Davalos, Por el Governador y Republica de San Agustin, Ignacio Ruiz, Por el Governador y Republica de Cirandaro, Joséph Leandro, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica de Santiago, Marcos Marcelino, Escrivano de Republica, Por el Alcalde y Republica de San Geronimo, Luciano Arellano, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica de Pungaravato, Juan Jose Aparicio, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica de Tlapehuala Bitoriano Pedro, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica de Tanguanguato, Jose Gregorio, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica de Coyuca, Jose Ignacio de lo Oyala, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica de Huetamo, Pablo Domingo, Escrivano de Republica, Por el Governador y Republica del pueblo de San Lucas, Jose Eduardo, Escrivano de Republica, Por el Gobierno y Republica de Purichucho, Jose Lino, Escrivano, Por el Governador y Republica del Pueblo

de Cusio, Jose Visente Oliveros, Escrivano de Republica.—Asistencia, Mariano Lucedo.—Asistencia, Eugenio Ballesteros."

D. José Cristoval Nava Subdelegado de la Provincia de Yxcateopam en las quatro Casas por aprobacion del Exmo. Sr. Capitan General de los Exercitos de este rumbo D. José Maria Morelos Vocal de la Suprema Junta Gubernativa del Reyno, &c., &c., &c.

En obediencia á lo mandado por dicho Sr. Exmo. en su Superior Circular de veinte y ocho de Junio del presente año, en que manda se publique por Bando y se explique con individualidad lo contenido en él á cerca de la votacion del Elector que hade ser de esta Jurisdiccion; y habiendo puesto en practica todo lo prevenido, dirigiendo oficios á todos los Sres. Curas, Ministros, Encargados y demas Eclesiasticos que se comprehenden en los Curatos de esta Jurisdiccion. Como tambien al Sor. Comandante en Gefe de este Departamento y demas oficiales comprehendidos en él. E igualmente á los Gobernadores, Alcaldes y demas oficiales de Republicas de todos los Pueblos de mi mando, juntos con este Vecindario, estando en las Casas Nacionales el dia tres de Agosto del presente año, asociado con el Br. D. José Victoriano Gomez Rabadan, que por oficio comisionó el Sor. Cura de este Partido, por constar á todos hallarse gravemente asaltado de enfermedad, comenzando á la eleccion y propuesta de los tres Sugetos, á contento y satisfaccion de todos, se hizo el excremento debido de tres sugetos en quienes concurrieran las circunstancias prevenidas.

Habiendose propuesto en primer lugar al Br. D. José Antonio Gutierrez Cura y Juez Eclesiastico del Partido de Alahuistlan de esta comprehencion, Mayor General de Infanteria del Departamento de Zultepec quien salió con ciento quarenta y un voto: en segundo al Br. Jose Maria Herrera y Zariñana Cura y Juez Eclesiastico del partido de Coatepec de los Costales, quien sacó noventa y siete: y en tercero el Br. D. José Ignacio Millan Vicario de Pié fixo de Jotoltepec del partido de Aca-

petlahuaya, y siendo como es costumbre, se le dió el lugar al primero. Y para que conste y haga la fee la presente credencial que se presentará en Chilpancingo ante la Junta de Representantes, doy la presente firmada por mí, por todos los Eclesiasticos por el Señor Comandante en Gefe y demas oficialidad, y por los Escribanos de Republica de los Pueblos. Dada en Teloloapan á de Agosto de mil ochocientos trece.—(Firmado.)—José Cristoval Nava. Br. Jose Victoriano Gomez Ravadar. Br. Joseph Antonio de Ayala. Ponsiano Solorzano. Br. Julian José de Naxera. Jose Maria de Ayala. Br. Francisco Rafael Mora. Jose Marcos Vrsua. Jose Ontiveros. Ignacio Castañeda. Valentin Marin. Juan Tagle, capitan. Capitan, Servin. José M. Mora, Ayudante. Joseph Antonio Gomez Rabadan. Juan Jose del Castillo. Mariano Estrada. Pedro Roman. Josef Antonio de Narserez. Lusiano Castrejon. Jose Maria Muñoz. Jose Sotero Cruz y Delgado. Pablo Altamirano. El Gobernador de Teloloapan, Pedro de Santiago, y su escribano de Republica, José Maria Blas. Escribano de republica de Chiapa, Miguel Geronimo. Escribano de Republica de, Juan Francisco. Escribano de Republica Acatempa, Jose Manuel. Escribano de Republica de Hahueta, Francisco Eusevio. Escribano de Republica de Alahuistlan, José Nicolas. Gobernador de Ixcatheopam, Antonio Manuel Martinez. Escribano de Republica de S. Martin Pachihya, Miguel Antonio. Escribano de Republica de Tenango, Roque Anastacio. Escribano de Republica de aycaposalco, Francisco de la Encarnasion. Escribano de Republica de Santa Cruz Aulages, Manuel Antonio. Escribano de Republica de Arapetlahuaya, Mariano Gregorio. Escribano de Republica de San Simon Esma, Jose Nicolas. Escribano de Republica de Almoloya, Francisco Juan. Escribano de Republica de Apastla, Pablo Victoriano. Escribano de Republica de Totoltepec, Tomas Franco. Escribano de Republica de Tlanipatlan, Julian Miguel. Escribano de Republica de Yxcatepec, Felipe Antonio. Escribano de Republica de Ostotitlan, Miguel Geronimo. Escribano de Republica de Cuesala, Lorenzo

Tiborsio. El Escribano de Republica de Chilacachipan, Juan Felis."—Teloloapan.

Hé recibido el oficio de Vmd. de 14 del corriente en que me transcribe el del Sor. Morales, relativo á que se junte el Parroco, Republica y vecinos de representacion con el objeto de elegir un Elector, que estando en San Andres el 2 de Noviembre, proceda á la eleccion de un Diputado de Provincia.

Es extraño que en las actuales circunstancias en que una peste desoladora á postrado en la cama como quatro mil enfermos y en el sepulcro mas de la mitad de este numero que no se ven por todas partes sino los espectaculos terribles de la muerte, que todos los vecinos estan temblando consternados con los golpes de esta calamidad, que todos han abandonado sus jiros, sus siembras y comercios, que no hay casa donde no se oigan gritos y alaridos y cuyos suelos no esten regados de lagrimas que no se piensa en otra cosa que en disponerse para pasar á la Eternidad que apenas hay tiempo para decir una breve Misa, y tomar un mal bocado para salir á los Montes á administrar los Sacramentos, en una palabra es todo el asunto que arrebatá nuestras miras ocupaciones y movimientos de ver como salimos de este grande ataque en que el Dios de las venganzas se está haciendo pago de nuestros desordenes, libertinaje y escandalos, es extraño repito que se piense con tanto empeño en juntas de curas, republicas y vecinos, Elecciones, diputados, Electores y otros asuntos de esta clase que piden por su naturaleza, y para su mejor acierto, otro tiempo en que podamos respirar de la opresion de la muerte para podernos aventurar á la confucion, ribalidades y partidos que acarrea una votacion, y una votacion como esta que seguramente hade comprometer á este Pueblo infeliz á mayores desgracias de las que pueden librarles sus autores, consideraciones de tanto peso, que por ellas y solo por ellas se há omitido en este Pueblo la eleccion de Elector para la de Diputado de Provincia, mandada y cometida á mí por la Intendencia de Puebla.

En este concepto, y en de que si el Señor Morelos tocara con sus ojos nuestra miserable

situacion tendria que acceder á mis insinuaciones en fuerza de su juicio y prudencia, me parece combeniente, que por ahora se omita esta providencia, bajo la protesta de que si se insiste llevarla adelante, tendré que representarle, y estenderme sobre mas justos motivos en que se apoya mi renuncia.

Dios guardé &c. Zacatlan y Agosto 16 de 1813.—Francisco Garcia Cantarines.—Sor. Encargado de Justicia D. Gaspar Cortes.

Es copia de su original, que queda en este Despacho de secretaria, lo que certifico.—Osorno.

D. José Antonio Navarro, secretario de la Junta Electoral de Parroquia del Pueblo de San Pedro Ixhuatlan &c.

Certifico en forma de derecho: Que havindose congregado los ciudadanos de esta cavezera, y Pueblos de Chocaman, y Tomatlan de su pertenencia en ésta Santa Iglecia precididos por el S. Juez Territorial D. Mariano Gomez asociado del S. Cura de ésta Feligrecia D. Simon Hernandez de Silva, á efecto de elegir Elector que pase á S. Juan Coscomatepec para votar diputado por la provincia de Veracruz, há resultado por esta Parroquia dicho S. Cura D. Simon Hernandez de Silva, y para que conste su nombramiento, y se dirija a su comision manda derecho Sor presidente se estienda la presente que firmó conmigo en diez y seis de Agosto de mil ochocientos trece.—José Mariano Gomez.—Ante mí José Antonio Navarro, secretario.

Exmo. Sor.—Los vecinos que subscribimos este, tenemos el alto honor de elevar al Superior conocimiento de V. E. que hauiéndonos instruido por este Sor. Subdelegado de la Superior orden de V. E. relativa ala instalacion del Supremo Congreso Nacional en la nueva Ciudad de Chilpancingo el 8 de Septiembre proximo a que deve concurrir vn reprecentante de nuestra Provincia nos congregamos el dia 12 del que rrige en las Casas Concistoriales de esta Cavezera, y senos propuso por el Sor. Cura Coadjutor, y el Subdelegado que la precidie-

ron, en primero lugar al Sor. Cura de Tlacotepeque D. Juan Pedro Ruiz Izquierdo, no siendo necesario nos propuciesen los otros dos sujetos para segundo, y tercero lugar por que todos aclamamos onvoce al referido Sor. Cura Izquierdo de quien nos ha dado en todos tiempos bastantes testimonios de su verdadero Patriotismo, y adheccion al Sistema Santo de la Nacion, de su providad, y Conducta, y de su Caridad y filantropia; por lo que nos asiste firme confianza de que cumplirá con los deveres de su Comicion, y desempeñará con acierto los fines veneficos á que se contrae la Superior orden de V. E. en la Ereccion de aquel Soberano Tribunal.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tustlahuaca Agosto 20 de 1813.—Exmo. Sor.—(Firmado.)—“Miguel Joaquin Figueroa. Lucas Marin Celico. Juan Jossé Rodriguez. Salvador Rodriguez. Jose Mariano Florez. Miguel Valdez. Francisco Rodriguez de la Vega. Jose Mariano Thorealva. Bartolo Relles. Ramon Jose de Leon. Jose Ilario Sepeda. Rafael Deoza. Mari Vivanco. Vicente Anzelmo de Espinoza. Francisco Daza. Jose Gil. Thomas Gonzalez. Alexandro Estrada. Rovertto Daza.”—Exmo. Sor. D. Josse Maria Morelos vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa y Capitan General de los Exercitos Americanos.

D. Marcos Granados Subdelegado Nacional de este Real y Minas de Sultepec y su Jurisdiccion que autuó con testigos de asistencia juramentados en forma por falta de todo Escrivano.

Certifico. Doy feé y testimonio de verdad, que en virtud de una superior orden del Exmo. Sr. Capitan General D. José Maria Morelos, comunicada por S. E. al Sr. Mariscal D. Mariano Ortiz, y despues por S. Sria. á los Subdelegados sobre celebrar la Junta para elector vocal que hade ocurrir á Chilpancingo para el voto de eleccion general de un supremo congreso despues de haverse practicado las diligencias conducentes y combocados á muchos sujetos principales de caracter de republica y la plebe, se practicó una diligencia pertenesiente á la

expresada Junta ó eleccion que su tenor á la letra es del tenor siguiente.

“En el Real y Minas de Sultepec Provincia antigua llamada de la Plata á veinte y cinco de Agosto de ochocientos trece. Yo D. Marcos Granados Subdelegado Nacional de esta Jurisdiccion autuando con los dos testigos de asistencia que hacen veces de escrivano, para proceder á la votacion del elector que previene el Exmo. Sr. Capitan General D. José Maria Morelos: habiendo combocado á todas las personas y sujetos que previene la superior instruccion. Estando juntos y congregados en esta sala y paraje consistorial el cura parroco de este lugar Fray Ignacio Delgado, el Reverendisimo padre Guardian con su sagrada comunidad del combento de San Antonio de Padua de esta mineria, el cura parroco de los pueblos de Tlatlaya Br. D. Ignacio Gomez, con el justicia encargado de esta misma jurisdiccion D. Pedro Castilla que corre con aquel partido, el Br. D. Pablo Aguilar vicario de pie fijo del curato de San Miguel Toltomaloya los Bres. D. Miguel Rodriguez, D. José Mariano Ortiz, D. Fabian Rodriguez, y D. Buenaventura Segura, clerigos presviteros de los primeros y diacono el ultimo la diputacion de mineria, con los dos Diputados D. Valentin Fuentes y D. José Maria Santaolalla los sositutos de ella como cindicos procuradores del publico que lo son D. Felipe Segura, D. Miguel Montesdeoca, D. Andres Muños, y D. Joaquin Ximenez; el coronel y comandante interino Br. D. José Manuel Izquierdo en consorcio de varios oficiales de las Tropas Americanas mucho concurso de vezinos honrrados de razon y otros de algunas castas, con alguna republica de los pueblos que voluntariamente ocurrieron, habiendose proseguido á un escrutinio entre todos los asistentes salieron para calificados y propuestos, el Br. D. Buenaventura Segura, el Br. D. José Maria Ortiz y el Br. D. Fabian Rodriguez cuya calificacion há sido á juicio de todos, concluida esta diligencia se procedió á la eleccion, con votos secretos que se recibieron dandose por los vocales al que mas les adactava de los tres calificados.—Por tanto habiendose contado el numero que cada uno sacó se observó que el Br.

D. Buenaventura Segura sacó veinte y tres votos, el Br. D. José Maria Ortiz sesenta y cinco, y el Br. D. Fabian Rodriguez el numero de onze por lo que siendo mayor el numero de los sesenta y cinco salió de elector vocal el citado Br. D. José Maria Ortiz sobre que publicada la eleccion no tuvo reclamo alguno: antes bien mucho concurso de la plebe que más de los vocales asistió aclamó por tal elector, al electo y para que todo conste asi lo asiento y firmaron con migo y los de asistencia los Diputados y los sositutos que lo hizieron á nombre de todo el vezindario como procuradores del comun y que así se conformaron y lo pidieron los mismos vocales de que doy feé.—*Marcos Granados.*—*Valentin Fuentes.*—*José Maria Santaolalla.*—*Miguel Montesdeoca.*—*Felipe Segura.*—*Andres Muños.*—*Joaquin Ximenez.*—Asistencia, *Juan Ortiz.*—Asistencia, *Fernando Fuentes.*”

E igualmente certifico que todos los vocales y Diputacion dan todo su poder cumplido y bastante aput acta al citado elector para que siendo berificado estar electo el Congreso represente varias cosas que se le han comunicado convenientes á favor de la Nacion en estos distritos, y para que conste se sacó en dos fojas utiles las que concuerdan con su original á que me remito. Dada en el Real y Minas de Sultepec á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos trece que firme con los de asistencia de que doy feé.—*Marcos Granados.*—Asistencia, *Fernando de Fuentes.*—Asistencia, *Juan Ortiz.*

D. Mariano Ortiz, Mariscal de Campo de los Exercitos Americanos y Comandante en Jefe del Canton de Zultepec, &c.

Certifico en toda forma de derecho que en virtud de una superior orden del Exmo. Sr. Capitan General D. Jose Maria Morelos, sobre combocar vocales en junta para elegir un elector que ocurra á la eleccion general que se hade haser en la ciudad de Chilpancingo: me consta que el Subdelegado Nacional D. Marcos Granado, lo es de esta jurisdiccion de Zultepec, donde publicamente se hizo la junta, con

la eficacia, y esmero que fue posible, con asistencia de religiosos, de clerigos, de la diputacion de mineria, y los quatro substitutos de ella, que componen cabesa de cabildo, en las juntas de policia, y otras; así mismo concurrieron los curas de los partidos subalternos del distrito de la Subdelegacion, muchos vezinos principales, y de razon, y demas gentes de varias castas que voluntariamente ocurrieron, y aclamaron por Elector al Br. D. José Maria Ortiz, Clerigo presbitero, á quien se le dió el maior numero de votos. Igualmente certifico, que el referido Subdelegado D. Marcos Granado, ha tenido, y tiene un buen porte, y conducta mui acreditada, particularmente en lo Nacional, como buen Americano. Que todo lo contenido en la certificacion, ó testimonio que le he dado al citado Br. Electo, todo se verificó al pie de la letra, y las firmas de dicho D. Marcos, y las de los de asistencia que subscriben el enunciado testimonio son las mismas que costumbran, y en todos quantos autos, y diligencias aparesen siempre se les ha dado entera feé, y credito en juicio, y fuera de él. Y para que conste, y obre la fé que haya lugar, doy la presente á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos trece. Añadiendo que antes de congregarse los asistentes de la junta para el maior asierto, asistieron á la solemne Misa de Espiritu Santo que se cantó en la Parroquia, y despues de concluida la votacion se dieron gracias delante del Santisimo Sacramento que se descubrió cantandose el *Tedcum laudamus* con mucha debocion: de todo doy feé con mi secretario.—*Mariano Ortiz.*—Antemi, *Jose Martin Camposano, Secretario.*

En el Puesto de San Jose Taximaró de la Provincia de Valladolid, á veinte, y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos trece años: Yo Don José Rafael Bucio, Subdelegado, Justicia Mayor de esta Jurisdiccion (por especial Nombramiento que se sirvió conferirme el Serenissimo Señor Don Miguel Hidalgo, y Castilla, Ex-Generalissimo de las Armas de America) asociado del Bachiller Don Salvador Zacarias Cervantes, Teniente de Cura (y substituto Juez Ecleciastico por auiciencia del Interi-